

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### RECAS

La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 septiembre de 2012 aprobó el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la licitación para la colocación de contenedores de ropa usada, que en síntesis son las siguientes:

**Objeto del contrato.-** Es objeto del presente contrato otorgar una autorización para ubicar en suelo de dominio público municipal en el término municipal de Recas contenedores para la recogida selectiva de ropa usada y la retirada y gestión del material recogido

**Canon.-** Se establece un canon de 50,00 euros por contenedor y mes, mejorable al alza y revisable anualmente según las variaciones que experimente el I.P.C. extraído de la página web del Instituto Nacional de Estadística.

**Procedimiento de adjudicación del contrato.-** El otorgamiento de la autorización se efectuará en régimen de concurrencia en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 33 de 2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el procedimiento a seguir será el determinado por el artículo 96.3 del mismo texto legal publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante de la web municipal [www.recas.es](http://www.recas.es) por plazo de treinta días, en lo no previsto se aplicará con carácter supletorio la normativa reguladora del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

Para decidir sobre el otorgamiento de la autorización, se atenderá al mayor interés y utilizada pública de la utilización valorándose en función de los criterios especificados en los pliegos (artículo 96.6 de la Ley 33 de 2003).

Si el oferente no presenta la documentación que permita ponderar alguno o algunos de los criterios de adjudicación o aquélla es claramente insuficiente, no se atribuirá al licitador puntuación al calificar dicho criterio.

**Plazo de duración.-** El plazo de duración del contrato será de dos años contados a partir de la formalización del documento administrativo pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa de año en año.

**Plazo de presentación de las proposiciones.-** Los interesados en el procedimiento deberán presentar sus ofertas en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y el perfil del contratante en la web municipal <http://www.recas.es>. En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuera inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

**Lugar de presentación de las proposiciones:**

La entrega de proposiciones deberá efectuarse en el registro del Ayuntamiento de Recas, sito en plaza de España, número 1 de esta localidad, en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En caso de que el último día del plazo indicado en el apartado anterior sea sábado, o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entiende prorrogado hasta el día siguiente hábil.

También podrán presentarse por correo, en cuyo caso el interesado debe acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha de imposición la Oficina de Correos y anunciar el mismo día, de forma obligatoria y bajo sanción de no admisión de la proposición al Órgano de Contratación por fax, telegrama o correo electrónico la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación,

No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**Documentación v proposición económica:** Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones. Las proposiciones y documentos que se acompañen, se presentarán en tres sobres cerrados A) B) y C) que podrán ser lacrados con identificación de la mercantil y de la siguiente forma:

Sobre A) denominado «documentación administrativa para participar en el procedimiento licitatorio para la autorización del uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa usada, en régimen de pública concurrencia. Que deberá incluir la siguiente documentación:

a) Una solicitud firmada por el candidato o personas que le representen redactada conforme al siguiente modelo:

Don....., provisto de D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en..... y C.I.F....., según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Recas y que tiene por objeto la autorización del uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa usada, en régimen de pública concurrencia solicita ser admitido a la licitación.

(fecha y firma del licitador)

b) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica-profesional señalada en la cláusula decimotercera (requisito de admisibilidad).

c) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. D.N.I. del firmante, escritura de constitución de la Sociedad y poder bastanteado en su caso.

e) Datos adicionales: Dirección correo electrónico, número de fax para la remisión de comunicaciones.

f) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias quede modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Sobre B) denominado documentación técnica para participar en el procedimiento licitatorio para la autorización del uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa usada, en régimen de pública concurrencia. Que deberá incluir la siguiente documentación:

Un proyecto de actuación detallada que deberá desarrollar como mínimo y de forma obligatoria los aspectos detallados en el apartado 12 del pliego de prescripciones técnicas.

Sobre C) denominado oferta económica para participar en el procedimiento licitatorio para la autorización del uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa usada, en régimen de pública concurrencia. Que deberá incluir la siguiente documentación:

1).- Modelo de proposición.

Don.....mayor de edad con D.N.I. número....., vecino de....., con domicilio en..... en nombre propio, o en representación de con C.I.F. número....., acreditando dicha condición mediante la presentación de copia autenticada de escritura de poder que bastanteada en forma acompaña, enterado de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y demás documentos del expediente, para la autorización del uso común especial de dominio público para la colocación de contenedores de ropa usada, en régimen de pública concurrencia, se compromete a la instalación de contenedores con una contraprestación de .....euros por contenedor y año. (Siendo el número mínimo de contenedores a instalar de cinco)

Fecha y firma del proponente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación, no creará derecho alguno a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación frente a la administración.

**Adjudicación del contrato.-** El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite el haber constituido la garantía definitiva correspondiente. Adjudicándose el contrato según el artículo 151.3 del TRLCSP dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de un mes contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares ..

**Garantía definitiva del contrato.-** De conformidad con el artículo 95.1 del TRLCSP consistirá en el 5 por 100 del importe de adjudicación según el número de contenedores y el precio anual de los mismos y por los dos primeros años de duración de la autorización.

Esta garantía se ingresará necesariamente en la Tesorería Municipal y en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

Los avales de cualquier clase que se presenten ante este Ayuntamiento para garantizar cualquier obligación, no se aceptarán si no están debidamente constituidos conforme al TRLCSP

Para la devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 102 y 235 del TRLCSP

**Formalización e iniciación de la ejecución del contrato.-** La autorización se perfecciona con la formalización en documento administrativo transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**Criterios de valoración de ofertas.-** Para la adjudicación de la licencia, la administración valorará las referencias que han de servir de base para la adjudicación y su baremación, hasta un máximo de noventa y cinco puntos se distribuye de la siguiente forma:

Sobre A) oferta económica precio por contenedor máximo veinte puntos.

Sobre B) se ponderará con un máximo de setenta y cinco puntos distribuidos:

Plan de ubicación de los contenedores y número a instalar. Máximo veinticinco puntos .

Acciones de carácter social. Máximo veinte puntos.

Disponibilidad de medios técnicos y humanos para mantenimiento y supervisión. Máximo diez puntos.

Horario y frecuencia de recogida. Máximo diez puntos.

Frecuencia de limpieza. Máximo cinco puntos.

Diseño, capacidad y características de los contenedores Máximo cinco puntos.

**Apertura de proposiciones.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, el Órgano de Contratación se reunirá en sesión de trabajo no pública, a los efectos de calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre A). Si la mesa observase defectos omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados otorgándose un plazo de tres días naturales para su corrección.

Asimismo el Órgano de Contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los documentos presentados a los efectos de acreditar su solvencia, o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar, igualmente en el plazo de tres días naturales.

De todas estas actuaciones se dejará constancia en el acta de la sesión del Órgano de Contratación que necesariamente deberá extenderse.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Procediendo posteriormente el Órgano de Contratación, en acto público, si no hubiese subsanaciones a valorar la documentación presentada en el sobres B y C de cada licitador presentada en función de los criterios de valoración establecidos en el pliego.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la formalización.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

El pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas están a disposición de los interesados en las oficinas municipales, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en la página web del Ayuntamiento.

Recas 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, José lopez García.

N.º I.-7583